



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: viernes, 05 de Junio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUMANES

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS. SELECCIÓN OFICIAL DE PRIMERA DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0275, de 02/06/2026 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral fijo, de la plaza de Oficial de Primera de Obras y Servicios Múltiples, vacante en la plantilla municipal, se hace pública aquella del siguiente tenor literal:

Relación definitiva de Aspirantes Admitidos	DNI	
Bayón Herranz, Fernando	***0735**	
Coracho Cabanillas, Eduardo	***3105**	
Merino Bedoya, Jesús	***1643**	
Sánchez Asenjo, Pablo César	***2300**	
Relación definitiva de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Simón Pastor, Víctor Manuel	***2047**	No aportación de copia del carnet de conducir C1 en vigor

Así mismo mediante dicha resolución se ratificó la designación del tribunal de selección, cuya composición es la siguiente:

Miembro	Identidad
Presidencia	D. José Antonio Abánades Sanz



Suplencia	D. José Javier Ruiz Ochayta
Vocalía	D. Antonio Martín Pedregal
Suplencia	D. Manuel Álvarez García
Vocalía	D. Carlos Tavira Sánchez
Suplencia	D. Rafael Angona Alcolea
Vocalía	D. Pedro Buendía Jerez
Suplencia	D <sup>a</sup> M. Elena García Martín
Secretaría	D <sup>a</sup> Piedad Martín Martín
Suplencia	D. Eduardo de las Peñas Plana

La misma Resolución de Alcaldía nº 2026-0275, de 02/06/2026 ha dispuesto que, la realización del primer ejercicio comenzará el día 19/06/2026, a las 09:00 horas, en el Complejo de la Diputación Provincial de Guadalajara, Colegio San José, situado en la C/ Atienza, 4, de Guadalajara (Guadalajara), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Humanes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, Plaza nº 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a derecho.

En Humanes, a 2 de junio de 206. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañequé García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fbc8817a4bc341aa504007cee8f635ea8868ce0a